

30 DIC 2022

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

VISTO:

El Expediente N° 00101-0315459-5 del Sistema de Información de Expedientes, por medio del cual se propicia conceder un subsidio por la suma total de **PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 9.860.000,00)**, a favor de la **CLUB SPORTIVO NORTE, CUIT N° 30-70035535-3**, sito en calle Chile N° 49 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos; y,

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica será destinada a mano de obra y materiales de construcción para la culminación del estadio cubierto de la institución;

Que la entidad cuenta con Personería Jurídica y autorización para funcionar como tal obtenida mediante Resolución N° 353 del 04/09/1978 de la Inspección General de Personas Jurídicas, y cuyos antecedentes obran en el Legajo N° 1470 del Índice de dicho organismo;

Que el Poder Ejecutivo Provincial, luego de evaluar las razones expuestas en las actuaciones administrativas, considera conveniente y oportuno acceder al otorgamiento de la ayuda económica solicitada, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión;

Que obra en las actuaciones la autorización expresa para la continuidad del trámite, otorgada por el Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera del Ministerio de Gestión Pública;

Que a los efectos de disponer del crédito para atender la presente gestión resulta necesario disponer, simultáneamente al otorgamiento del subsidio solicitado, una modificación compensada -Reducción y Ampliación- del presupuesto de la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO – GOBERNACIÓN, en el marco de las facultades atribuidas al titular del Poder Ejecutivo Provincial en el Artículo 28º inciso g) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que el Servicio Administrativo Financiero Jurisdiccional ha imputado preventivamente el gasto, conforme lo establece el Artículo 82º de la Ley N° 12510, con cargo a la partida que se amplia, en razón de lo indicado en el considerando precedente;

Que resulta de interés dejar constancia que la disponibilidad financiera será contemplada en la Programación Presupuestaria, cumplimentándose con ello lo estipulado por el **Artículo 6º de la Resolución N° 010/04**, del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas, ratificada por **Resolución N° 001/22** del Ministerio de Economía;

Que la rendición de cuentas del responsable ante la Administración Pública Provincial deberá presentarse dentro de los noventa (90) días corridos, contados a partir de la efectiva percepción de los fondos, prorrogables por sesenta (60) días más, en casos y por causas que resulten perfectamente probadas y justificables, conforme a la Resolución N° 29/20 del TCP – Anexo III – Rendición de Cuentas;

POR ELLO:

1111



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

1 1 1 1

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º: Concédase a favor de la **CLUB SPORTIVO NORTE, CUIT N° 30-70035535-3**,

sito en calle Chile N° 49 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, la suma total de **PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 9.860.000,00)**, en carácter de subsidio con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, para ser destinada a solventar los gastos de mano de obra y materiales de construcción para la culminación del estadio cubierto de la institución, y que será abonada mediante cheque o transferencia, según indicación superior al momento de realizarse el pago, en la Cuenta Corriente en Pesos que la beneficiaria posee en el Banco Credicoop CL – CBU N° 1910369755036902040628.

ARTICULO 2º: Modifícase el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACIÓN - **REDUCCIÓN** y **AMPLIACIÓN**, por la suma total de **PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 9.860.000,00)**, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que forma parte integrante del presente decisorio.

ARTICULO 3º: Impútese con cargo al crédito de la partida que se amplia de conformidad al artículo precedente en la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACIÓN - Categoría Programática 16.0.0.1 - Fuente 111 - Objeto del gasto 5.2.4.99 - Clasificación Geográfica 82.21.255 – Finalidad y Función 1.3.0 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pasen las actuaciones administrativas al **SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** del **MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA** a sus efectos.

MARCOS BERNARDO CORACH

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI



Intervención de modificaciones en Institución - Ejercicio: 2022

Jurisdicción: 6 - Poder Ejecutivo - Gobernación

Número: 156

Estado

Formulación

Expediente: 00101-0315459-5 Expediente GDE:

Observaciones Institución: PLANILLA ANEXA "A"

CLUB SPORTIVO NORTE S/Subsidio destinado a mano de obra y materiales destinado a la culminación del estadio cubierto.

Modificaciones relacionadas

SAF	Número	Expediente	Estado	Expediente GDE	Nivel aprobación	Tipo de modificación	Reconducción
1	155	00101-0315459-5	Formulación en nivel superior		Institución	Normal	No

Detalle de modificaciones relacionadas

Gastos

SAF	Número modif.	SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción
1	155	0	16.0.0.1 - SEC.PRIVADA	111 - Tesoro Provincial	5.1.5.99 - Transf.a Instituc.Vs	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	860.000,00	No
					5.2.4.99 - Tranf.a Otras In.NEP	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	9.860.000,00	No
					5.7.6.99 - Aportes a Gob.MMCC	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	9.000.000,00	No
Totales			Ampliación: 9.860.000,00		Reducción: 9.860.000,00	Saldo: 0,00				

Totales intervención:

Gastos

Ampliación: 9.860.000,00
 Reducción: 9.860.000,00
 Saldo: 0,00

C.P.N. M.A. LUCILA TULIAN
 Coordinador Of. de Presupuestación S.A.F.
 Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. HEDORICO G. HERRERO
 Subsecretario de Presupuestación
 S.A.F.
 Coordinador de Presupuestación

Firma responsable:



C.P.N. ULISES P. TIBALDO
 Director General del S.A.F.
 Ministerio de Gestión Pública

Aclaración: